

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26780

ORDEN de 30 de septiembre de 1980 por la que se integra a don César Albiñana García-Quintana en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Don César Albiñana García-Quintana, Inspector diplomado de los Tributos, con fecha 8 de febrero de 1965 solicitó la integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado;

Resultando que el señor Albiñana García-Quintana, en virtud de Orden de 18 de enero de 1944 y previa oposición, ingresó en la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública;

Resultando que por Orden de 31 de diciembre de 1946 fue nombrado Liquidador de Utilidades, aprobando el 20 de abril de 1949 el concurso-oposición de Diplomados del Servicio de Inspección, siendo nombrado por Decreto de 5 de septiembre de 1952 Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda, y creado el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, ingresó en el mismo con el número de Registro de Personal A13HA000351, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 55/1961, de 22 de julio;

Resultando que por Orden de 30 de diciembre de 1961 se declaró la baja del interesado en la mencionada Escala, con efectos de 1 de julio de dicho año, según lo dispuesto en el artículo 5.º de la citada Ley 55/1961;

Resultando que por escrito de 8 de febrero de 1965, reiterado el 5 de marzo de 1966 y el 24 de abril de 1973, el señor Albiñana García-Quintana solicita la integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, por entender que no era procedente la mencionada declaración de baja;

Resultando que el Ministerio de la Presidencia dicta resolución el 17 de mayo de 1974 por la que se desestima la solicitud del interesado, contra la que éste interpone en plazo recurso de reposición, en el que solicita sea repuesta la mencionada resolución y se acuerde la integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo de Estado, por dictamen de 19 de enero de 1978, informa favorablemente el mencionado recurso de reposición por entender que no debió ser declarado de baja sino excedente voluntario;

Resultando que el Ministerio de la Presidencia, a la vista del anterior dictamen y de otros numerosos informes, con fecha 30 de julio de 1980 acuerda estimar favorablemente dicho recurso de reposición en el sentido de dejar sin efecto la resolución de 17 de mayo de 1974 y reconocer el derecho del señor Albiñana García-Quintana a la integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Visto lo dispuesto en el artículo 86 y en la disposición transitoria segunda de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964;

Considerando que en ejecución de lo resuelto y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, en el momento de la publicación de la Ley de Funcionarios, el interesado se hubiera debido encontrar en la situación de excedencia voluntaria, correspondiéndole, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de dicho texto legal, la integración en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, al pertenecer a un Cuerpo Técnico Administrativo para cuyo ingreso se exigiera título universitario, estando en posesión del mismo.

Considerando que de acuerdo con las disposiciones vigentes este Ministerio de la Presidencia es competente para resolver acerca de la integración solicitada,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda la integración de don César Albiñana García-Quintana en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG003563, declarando al interesado en la situación de excedencia voluntaria en el citado Cuerpo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26781

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se jubila a don Julio Vázquez de Parga García, Secretario de Juzgado de Distrito en situación de excedencia voluntaria.

Por esta Dirección General, se ha acordado declarar jubilado desde que cumplió la edad reglamentaria a don Julio Vázquez de Parga García, Secretario de Juzgado de Distrito, anteriormente Comarcal, en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

26782

REAL DECRETO 2642/1980, de 4 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, con carácter honorífico, al Coronel de dicha Arma y Escala, en situación de retirado, don Ramón Salas Larrazábal.

En virtud de lo dispuesto en la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército del Aire, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, con carácter honorífico, al Coronel de dicha Arma y Escala, en situación de retirado, con Ramón Salas Larrazábal, con antigüedad del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

26783

REAL DECRETO 2643/1980, de 4 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Aire, con carácter honorífico, al Coronel de dicho Cuerpo y Escala, en situación de retirado, don Sebastián Virto González.

En virtud de lo dispuesto en la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército del Aire, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros